

DECRETO N° **2982** /

TEMUCO, **12 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- La petición escrita de fecha 29/09/2021 formulada por la Sra. Lutgarda Medina Torres, a través de la cual solicita la asignación de un espacio de estacionamiento reservado en calle Matta, al llegar a la Av. Balmaceda.
- 2.- El Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290.
- 3.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- La Ordenanza de Derechos Municipales N°2 de fecha 24/12/1993, actualizada al 29 de enero de 2021.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar una regularización de la asignación de espacios reservados y velar por el cumplimiento del pago de los derechos municipales correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Asígnese a contar de la fecha del presente Decreto a la Sra. Lutgarda Mariana Medina Torres, Rut un espacio de estacionamiento reservado en calle Manuel Antonio Matta, a partir de los 18 metros al sur de la línea de edificación de la Av. Balmaceda, por una extensión de 5 metros.
- 2.- La Dirección de Tránsito dispondrá la demarcación del espacio y la instalación de la señalización correspondiente.

3.- Los derechos municipales corresponden a 4 UTM anuales, y se deberá pagar previo a la demarcación e instalación de la señalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Dirección Adm. y Finanzas
- Sra. Lutgarda Medina
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V8B2
D. Asesoría Jurídica